

## ACUERDO No. 005

*"Por el cual se autoriza modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. para la Vigencia Fiscal de 2023"*

### LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en los numerales segundo y décimo octavo del artículo trigésimo cuarto de los estatutos sociales y

#### CONSIDERANDO:

Que, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado. En este sentido está llamada a ser autosostenible y competir en el mercado en igualdad de condiciones.

Que en acatamiento de lo señalado en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por tratarse de una sociedad pública en la que el Estado posee más del 90% de su capital social, Servicios Postales Nacionales S.A.S. está sometida al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en tal sentido, le resultan aplicables las disposiciones previstas en los artículos 2.8.3.1. y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, correspondientes a las disposiciones aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia presupuestal, en el que se compiló el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, referentes a la preparación, aprobación y/o modificación de su presupuesto anual.

Que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 2276 de 2022, en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, en el que se compiló el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la Junta Directiva en su sesión extraordinaria No. 204 del 17 de febrero de 2023, refrendó la Resolución No 001 del 2 de enero

de 2023 emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A.S., donde se desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la Vigencia Fiscal del año 2023.

Que, la Junta Directiva en su sesión extraordinaria No. 204 del 17 de febrero de 2023 autoriza la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de gastos de funcionamiento de vigencias futuras para la vigencia 2024 por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$62.191.026), y compromisos que afectan el presupuesto de gastos de operación comercial de vigencias futuras para las vigencias 2024 y 2025 por la suma de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$77.290.502.120).

Que, la Junta Directiva en su sesión extraordinaria No. 211 del 20 de septiembre de 2023 autoriza la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, mediante la adición de recursos a través de la suscripción de acciones a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$69.999.975.000).

Que, se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. de acuerdo con lo siguiente:

1. La Dirección Nacional Financiera previo estudio y análisis de necesidades de gastos de Servicio de la Deuda, establece la necesidad de recursos por \$366.952.889, teniendo en cuenta que:
  - Para la vigencia 2023 se programaron recursos por \$4.701.422.833, proyección realizada por la Jefatura Nacional de Tesorería para intereses del empréstito, que se basa en un documento que envía el BBVA donde viene la proyección de las cuotas para la vigencia, este documento es elaborado y remitido directamente por el BBVA de acuerdo con las proyecciones que se realizan por su área de crédito.

Estas proyecciones se basan en la tasa de interés que cada crédito tiene más el DTF que es una tasa Variable, "El Depósito a Término Fijo DTF constituye un instrumento financiero con el cual podemos observar la variación del costo de los recursos de la economía nacional".

De acuerdo con el comportamiento y costo de la economía nacional se realiza proyección de pago del empréstito para el mes de diciembre de 2023 por valor de \$1.125.633.333, evidenciando que el saldo actual en el rubro es insuficiente para cumplir con la obligación.

Por lo anterior y considerando que el saldo disponible en Servicio de la Deuda es por valor \$758.680.444 se requiere realizar el traslado de recursos de gastos de Inversión al rubro Servicios de la Deuda por \$366.952.889 millones para cubrir la necesidad.

2. Considerando que, el nivel de recaudos no ha sido el esperado, y conservando la prudencia en los compromisos realizados, se adelantó análisis del Presupuesto de gastos y se determinaron los compromisos prioritarios para garantizar el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones con los clientes, por lo que se hace necesario solicitar la reducción del presupuesto de ingresos y gastos teniendo en cuenta que:
  - La disminución en los ingresos corrientes se ha visto impactada principalmente por la baja en la imposición de los envíos, el correo electrónico certificado, y la reducción de recaudo proveniente del cálculo del déficit del SPU, lo cual ha llevado a la empresa a financiar los gastos asociados para dar cumplimiento al contrato de concesión, y evitar la afectación en la prestación del servicio de correo.
  - En consecuencia, se recibió en el mes de septiembre de 2023 recursos de capitalización por valor de \$69.999.975.000 de pesos, los cuales se destinaron principalmente al pago de obligaciones contractuales con proveedores, originadas en vigencias anteriores y en 2023.
  - No obstante, la disminución en los ingresos provenientes de la operación de la empresa se hace necesaria la reducción del presupuesto de **Ingresos Corrientes** de la vigencia 2023 por valor de \$ **26.989.429.731**.
  - Lo anterior, producto de la reducción de ingresos ante la menor imposición de servicios influyendo en la situación financiera que presenta la empresa, la cual ha tenido que reducir su operación, por lo que se hace necesario equilibrar el presupuesto de gastos; en razón de lo anterior se realizó el ejercicio de revisión de aquellas necesidades que no serán ejecutadas identificando los recursos que no se comprometerán en esta vigencia, llevando a una reducción de **Gastos de Funcionamiento** por \$ **406.385.655** y **Gastos de Operación Comercial** por \$ **26.583.044.076**

Que de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo No. 07 del 31 de mayo de 2021, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., hoy S.A.S., los actos de la Junta Directiva se denominan Acuerdos y serán suscritos por el Presidente y el Secretario cualquiera que sea su modalidad de sesión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva en su sesión ordinaria No. 215 del 27 de diciembre de 2023.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, mediante la reducción de recursos por la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$26.989.429.731). Aprobando como presupuesto definitivo de ingresos y Gastos para la vigencia 2023 el valor de \$479.550.695.565

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.950.986.441	-406.385.655	50.544.600.786
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	445.311.716.022	-26.583.044.076	418.728.671.946
SERVICIO DE LA DEUDA	4.701.422.833	366.952.889	5.068.375.722
INVERSIÓN	5.576.000.000	-366.952.889	5.209.047.111
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>506.540.125.296</b>	<b>-26.989.429.731</b>	<b>479.550.695.565</b>

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.225.207.806	0	1.225.207.806
INGRESOS CORRIENTES	434.940.091.450	-26.989.429.731	407.950.661.719
RECURSOS DE CAPITAL	70.374.826.040	0	70.374.826.040
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>506.540.125.296</b>	<b>-26.989.429.731</b>	<b>479.550.695.565</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de diciembre de 2023

**PRESIDENTE**

**ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARÁNGO**

**Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC**

**SECRETARIO**

**JAVIER FELIPE ARISTIZÁBAL**

**Secretario General (AF) Servicios Postales Nacionales S.A.S.**

Proyectado por:  
Revisión aspectos financieros:  
Revisión aspectos jurídicos:  
Aprobado por:

Brian Yessith Ramos Fernández- Jefe Nacional de Presupuesto  
Julián Jiménez Colonia - Director Nacional Financiero  
Mauricio Javier Chamorro Rosero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (AF)  
Maria Yaneth Galindo Barbosa- Vicepresidente de Soporte Corporativo (AF)